

DECRETO N°: 0172 /

CONCON, 27 ENE 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7, letra G) "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- d. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- g. Orden de Compra N° 2594-37-AG21 en donde se adquieren 8 firmas electrónicas avanzadas y que de acuerdo a Cotización 2594-217-COT21 no incluye los tokens.
- h. Disponibilidad Presupuestaria firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 286.000 imputada al ítem 215 22 11.003 001, denominada "Servicios informáticos fondos propios" en el área de Gestión Interna.
- i. Cotización de proveedor ESING S.A., RUT N° 99.551.740-K, por la suma de \$ 35.688 IVA incluido por cada uno, dando UN TOTAL DE \$ 285.504 IVA, incluido por 8 TOKEN.

CONSIDERANDO: Que se adquirieron 8 firmas electrónicas avanzadas por la Orden de Compra N° 254-378-AG21 a la empresa E SIGN S.A., a través de una compra Ágil y que su cotización manifiesta que no incluyen token, por lo que se debe proceder a la adquisición de este implemento para poder habilitarlas, por lo que se decreta.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, 8 token a la empresa **E SIGN S.A.**, RUT N° 99.551.740-K, por un monto de \$ 285.504 impuesto incluido, ya que fue esta la que nos proveyó las firmas electrónicas avanzadas con vigencia de 3 años.
 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22.11.003.001, denominada "Servicios Informáticos Fondos Propios" en el área de Gestión Interna.
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.26
12:22:26 -0300